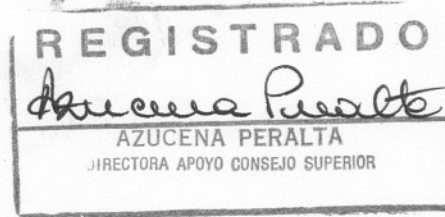




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 71/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Diego Omar CALCAGNO de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades vigente para esa carrera.

Que a fin de no entorpecer la prosecución del trámite es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

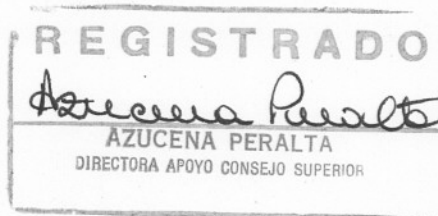
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Mecánica III,



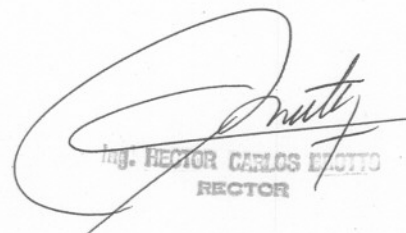
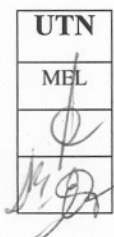
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



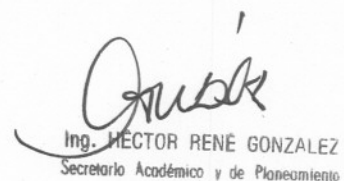
rendida con anterioridad a sus correlativas Química Aplicada y Materiales Metálicos, al alumno Diego Omar CALCAGNO, Legajo N° 01-22019-5 de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 115/2003



Ing. RECTOR CARLOS ESTRO
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento